

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>

CONTRATO NO. 072/2022-LICITACIÓN-CONTRALORÍA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN LA PREPARACIÓN
DE LA ENTREGA- RECEPCIÓN POR TÉRMINO DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL
DE GOBIERNO 2016-2022.**

CONTRATO No. 072/2022-LICITACIÓN-CONTRALORÍA

Contrato de prestación de servicios profesionales de asesoría en la preparación de la Entrega-Recepción por término del periodo Constitucional de Gobierno 2016-2022, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada por el **Lic. Benjamín González Silvestre**, en suplencia por ausencia, Encargado de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral denominada **Profesionales en Administración Pública, S.C.**, representada en este acto por el **Lic. Luis Antonio Chagoya Rivera**, en su carácter de Director General, a quien se le denominará “**El Prestador de Servicios**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Contraloría del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular el **Lic. Arnoldo Hernández Gómez Palomino**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requirente**”, determinó la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales de asesoría en la preparación de la Entrega- Recepción por término del periodo Constitucional de Gobierno 2016-2022, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En términos de lo previsto por el artículo 53 fracción III del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la **C.P. Adriana Ruvalcaba Orozco**, en su carácter de **Titular de la Unidad de Entrega-Recepción y Declaraciones Patrimoniales**, adscrita a “**El Ente Requirente**”, mediante oficio número **UERyDP/560/2022**, de fecha 05 de abril del 2022, emitió justificación de la cual se desprende que en virtud de la carga de trabajo con la que cuenta actualmente esa Unidad, sobrepasa la capacidad del personal con el que se cuenta, volviendo materialmente imposible dar estricto cumplimiento al Decreto que establece las Bases para la Entrega-Recepción del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes y de la Administración Pública Estatal 2016-2022, siendo necesaria la asesoría y acompañamiento técnico-normativo de personal capacitado y especializado en la materia.
3. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **303/2022**, emitida en el **SIIF** (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General Administrativa de “**El Ente Requirente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó a “**La SAE**” llevar a cabo las gestiones necesarias para contratar el servicio que acompañe a la Administración Pública Estatal en la preparación de la Entrega- Recepción por término del periodo Constitucional de Gobierno 2016-2022, acompañando a las Comisiones de entrega y de recepción en

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIERENTE: CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 072/2022-LICITACIÓN-CONTRALORÍA

sus reuniones temáticas, verificando que la gestión de la administración se haya desarrollado en apego al marco normativo aplicable, sentando las bases hacia una entrega completa, confiable, ordenada, útil y transparente, que facilite la continuidad de las acciones y la prevención de posibles responsabilidades de servidores públicos.

4. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 21, 22 y 26 de abril del 2022, se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N012-2022**, el día 28 de abril del 2022 tuvo verificativo la junta de aclaraciones, el 02 de mayo de 2022 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación el 06 de mayo del 2022.
5. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar la partida única a favor del prestador de servicios **Profesionales en Administración Pública, S.C.**, por un monto total de **\$5'196,800.00 (CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el **Lic. Benjamín González Silvestre** comparece en este acto, en suplencia por ausencia, como Encargado de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado mediante oficio número SGG/N/051/2022 de fecha 17 de marzo del 2022, suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 27 fracciones II y XII, 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 2°, 5°, 6°, 8°, 11 fracciones XVII, XXII y XXVIII y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUERENTE: CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO NO. 072/2022-LICITACIÓN-CONTRALORÍA</p>

- 1.4. Que en fecha 18 de abril del 2022, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **303/2022**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato, el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los socios de **Profesionales en Administración Pública, S.C.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y por ende, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR02763**, inscrito el día 23 de abril del 2021 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el 25 de enero del 2022.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende del instrumento público número 22,015, volumen número 387, de fecha 11 de marzo de 2002, otorgada ante la fe del Lic. Enrique Dávila Meza, Notario Público número 192 de los de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, adscrito al Municipio de Naucalpan, Estado de México, en fecha 19 de abril de 2002.
- 2.3. Que su Director General es el **Lic. Luis Antonio Chagoya Rivera**, quien acredita su calidad como tal mediante el instrumento público señalado en el punto anterior, quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo, facultades que a la fecha no le ha sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que dentro de su objeto social se encuentra la prestación de servicios objeto del presente contrato; por lo que cuenta con la experiencia y capacidad técnica y financiera necesaria para prestar los servicios objeto del presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Federico T. de la Chica número 2, interior 301, de la Colonia Ciudad Satélite, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53100, con número telefónico

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUERENTE: CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>

(55) 55 11 79 67 y cuenta de correo electrónico contacto@profesionalesap.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones del presente contrato.

- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **PAP02031125A**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con número **C4170389108**, encontrándose al corriente de las obligaciones a su cargo en materia de seguridad social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "La Ley".

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento legal es formalizar la contratación de prestación de servicios profesionales de asesoría en la preparación de la Entrega- Recepción por término del periodo Constitucional de Gobierno 2016-2022, servicios a los que en lo sucesivo de les denominará "**Los Servicios**", cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y anexos del presente, mismos que una vez firmados por "Las Partes" formarán parte integral del presente instrumento legal.

"El Prestador de Servicios" deberá prestar "**Los Servicios**" de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal y sus anexos.



 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 072/2022-LICITACIÓN-CONTRALORÍA

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de "Los Servicios" objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	<p>SERVICIOS PROFESIONALES DESCRIPCION DEL SERVICIO: EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN TRES FASES, CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>FASE I PREPARACIÓN:</p> <p>1.1 ASESORAR A LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES EN TODO EL PROCESO DE ENTREGA - RECEPCIÓN, CONSIDERANDO LOS FORMATOS APLICABLES A CADA UNA DE ELLAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN Y REQUERIMIENTOS QUE SE SEÑALAN EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES A DICHO PROCESO.</p> <p>1.2 REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN CAPTURADA EN EL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ENTREGA - RECEPCIÓN ADMINISTRADO POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO (SIPER), EMITIENDO LAS RECOMENDACIONES DE MEJORA Y SEGUIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, CONSIDERANDO, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <p>MARCO DE ACTUACIÓN: CONSISTENTE EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES A LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD, LOS DE QUE SE TRATE, MANUALES ADMINISTRATIVOS, INFORMES DE GESTIÓN, ASÍ COMO LAS ACTAS DE JUNTAS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO, COMITÉS, CONSEJOS, ENTRE OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.</p> <p>RECURSOS FINANCIEROS: EN ESTE APARTADO SE INCLUIRÁN LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES QUE REFLEJEN LA SITUACIÓN DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD.</p> <p>FONDOS Y FIDEICOMISOS: LO CONSTITUYEN LOS RECURSOS DE LOS FONDOS Y LOS CONTRATOS DE FIDEICOMISOS SIN ESTRUCTURA ORGÁNICA, ADMINISTRADOS POR LAS DEPENDENCIAS O DEL QUE FORME PARTE LA ENTIDAD.</p> <p>RECURSOS HUMANOS: CONSISTENTE EN EL ORGANIGRAMA Y LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.</p> <p>RECURSOS MATERIALES: CONSISTIRÁ EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON QUE CUENTAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.</p> <p>EN EL CASO DE BIENES QUE NO SE ENCUENTREN INVENTARIADOS O ESTÉN EN PROCESO DE REGISTRO Y HUBIEREN SIDO RECIBIDOS O ADQUIRIDOS EN EL PERÍODO DEL 2016 - 2022, DEBERÁN SER REGISTRADOS EN EL SISTEMA PARA SU ENTREGA OFICIAL AL GOBERNADOR ELECTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.</p> <p>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS: CONSISTIRÁ EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, CONTRATOS Y SEGUROS VIGENTES.</p> <p>OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS: CONSISTIRÁ EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS, OBRAS EN PROCESO Y TERMINADAS.</p> <p>PROGRAMAS: EN ESTE APARTADO SE DESCRIBIRÁN LOS APOYOS SOCIALES ENTREGADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.</p> <p>SISTEMAS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA: CONSISTIRÁ EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES.</p> <p>ARCHIVOS DOCUMENTALES: PARA ESTE APARTADO, SE DEBERÁ INDICAR LA RELACIÓN DE ARCHIVOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL</p>	\$4'480,000.00	\$4'480,000.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

**PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, S.C.**

**ENTE REQUERENTE: CONTRALORÍA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

CONTRATO NO. 072/2022-LITACIÓN-CONTRALORÍA

		<p>ARTÍCULO 2º FRACCIONES III, IV, Y VII DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>ASUNTOS EN TRÁMITE: SE REGISTRARÁN LOS ASUNTOS RELEVANTES, JURÍDICOS Y LAS OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS EN PROCESO DE SOLVENTACIÓN.</p> <p>1.3 VERIFICAR EL ALINEAMIENTO NORMATIVO EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES CAPTURADAS EN ESTA FASE I.</p> <p>1.4 OPINAR PARA LA MEJOR ATENCIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS SUSTANTIVOS.</p> <p>FASE II, INFORMATIVA:</p> <p>11.1 APOYAR A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO EN LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LAS REUNIONES TEMÁTICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES QUE DETERMINE DICHO ÓRGANO DE CONTROL, A FIN DE QUE LOS TITULARES PREPAREN SU PRESENTACIÓN DE POWER POINT QUE INCLURÁ AVANCES, PROBLEMÁTICA Y PROSPECTIVA QUE LE CORRESPONDA.</p> <p>11.2 COORDINACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LAS REUNIONES TEMÁTICAS.</p> <p>11.3 ELABORACIÓN DE INFORMES EJECUTIVOS DE LAS REUNIONES PARA EL C. GOBERNADOR EN FUNCIONES.</p> <p>11.4 REVISIÓN DE LAS ACTAS DE SESIÓN INFORMATIVAS.</p> <p>FASE III, FORMALIZACIÓN DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN:</p> <p>PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA BRINDARÁ EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS CARGOS DE LOS MANDOS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES APLICABLES:</p> <ul style="list-style-type: none">• VERIFICANDO QUE LA NORMATIVA INTERNA, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, VALIDADOS Y AUTORIZADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA ELLA;• VERIFICANDO QUE LA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTA Y CONTABLE SEA COINCIDENTE Y CONSISTENTE, ADEMÁS DE CONTAR CON LA CONCILIACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, RESPECTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022;• VERIFICANDO QUE SE MANTENGA ACTUALIZADA LA RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS VIGENTES Y CONTAR CON LAS CONCILIACIONES MENSUALES CORRESPONDIENTES;• VERIFICANDO QUE SE MANTENGAN ORDENADOS Y DEPURADOS LOS DOCUMENTOS DE POSIBLES DERECHOS DE COBRO, COMO LETRAS PAGARES, FIANZAS Y OTROS SIMILARES CON QUE SE CUENTE;• VERIFICANDO QUE SE CUENTE CON LOS EXPEDIENTES DEBIDAMENTE INTEGRADOS Y ACTUALIZADOS DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE PAGO, TALES COMO OBLIGACIONES CON PROVEEDORES, CONTRATISTAS, PRESTADORES DE SERVICIOS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES POR PAGAR, ENTRE OTROS;• VERIFICANDO QUE SE MANTENGAN ACTUALIZADOS LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO SUS RESGUARDOS Y/O CUSTODIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA;• VERIFICANDO QUE SE MANTENGA ACTUALIZADA LA PLANTILLA DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE. PARA EL CASO DE ESTAS DEPENDENCIAS DEBERÁ SER VALIDADA Y CONCILIADA PREVIAMENTE CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN;• VERIFICANDO QUE SE MANTENGAN ACTUALIZADOS Y ORDENADOS LOS EXPEDIENTES Y LA INFORMACIÓN QUE DETERMINE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS PROCESOS JUDICIALES - ADMINISTRATIVOS, DEBIENDO CONSIDERAR LA TOTALIDAD DE ESTOS PARA QUE SEA FACTIBLE IDENTIFICAR EL TIPO DE JUICIO O PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA INSTANCIA Y EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA;• VERIFICANDO QUE SE MANTENGA ACTUALIZADA Y ORDENADA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS CONVENIOS Y	
--	--	--	--

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUERENTE: CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO NO. 072/2022-LITACIÓN-CONTRALORÍA</p>

	<p>ACUERDOS QUE GENEREN DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;</p> <ul style="list-style-type: none"> • VERIFICANDO QUE SE CUENTE CON LOS EXPEDIENTES DEBIDAMENTE INTEGRADOS Y ACTUALIZADOS, RESPECTO DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2016 - 2022, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE PROCEDIMIENTO EMPLEADO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES; • VERIFICANDO QUE EN LOS EXPEDIENTES DE APOYOS OTORGADOS A TERCEROS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INTEGRADA LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTO, EN APEGO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES; • VERIFICANDO LA RELACIÓN CON LAS OBSERVACIONES EN PROCESO DE SOLVENTACIÓN, QUE HAYAN SIDO EMITIDAS POR CUALQUIER ÓRGANO FISCALIZADOR FEDERAL O ESTATAL; • LAS DEMÁS ACCIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SE ENTREGUE DE MANERA ACTUALIZADA, CLARA, CONFiable, ENTENDIBLE, ACCESIBLE, OBJETIVA Y VERAZ. <p>III.1 REVISIÓN PRELIMINAR DE ACTAS DE ENTREGA - RECEPCIÓN Y ANEXOS, EMITIENDO RECOMENDACIONES DE MEJORA Y CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES APLICABLES.</p> <p>III.2 REVISIÓN FINAL DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO SELECCIONADAS.</p> <p>III.3 REVISIÓN PREVIA DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DEL EJERCICIO 2016 - 2022 DEL PODER EJECUTIVO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>III.4 REVISIÓN PREVIA A LA CARPETA DE LA ENTREGA • RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL EJERCICIO 2016 - 2022.</p> <p>ALCANCE:</p> <p>LA REVISIÓN Y ASESORÍA DIRECTA POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LLEVARÁ EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS, SUPERVISANDO LAS ACCIONES QUE LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEBEN REALIZAR PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN, DONDE LOS TITULARES DE LAS MISMAS, SUS TITULARES ADMINISTRATIVOS Y LOS DE LAS ÁREAS JURÍDICAS, PROPORCIONEN OPORTUNA Y EFICAZMENTE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS AVANCES.</p> <p>A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES QUE ABARCARÁ EL SERVICIO A CONTRATAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SECRETARÍA DE FINANZAS. 2. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. 3. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. 4. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. 5. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. 6. CONTRALORÍA DEL ESTADO. 7. COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD. 8. OFICINA DEL GOBERNADOR. 9. INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES. 10. INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES <p>NOTA: EL ENTE REQUERENTE PODRÁ, EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR MODIFICAR EL LISTADO DE DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES ANTES MENCIONADAS, DE SER NECESARIO POR OTRAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES, NOTIFICANDO PREVIAMENTE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO AL PROVEEDOR.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p>	
--	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

**PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, S.C**

**ENTE REQUIERENTE: CONTRALORÍA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CONTRATO NO. 072/2022-LICITACIÓN-CONTRALORÍA

		<p>1 EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS COSTOS Y GASTOS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL MISMO.</p> <p>2. TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SE ENTREGARÁ POR PARTE DE LA CONTRALORÍA AL PROVEEDOR ADJUDICADO A MÁS TARDAR EN 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>3.- EL SERVICIO DEBERÁ APEGARSE A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN EL DECRETO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESTATAL 2016-2022 Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.</p> <p>FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL CFDI Y CONFORME A LAS ENTREGAS SEÑALADAS EN EL ANEXO B-2</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD AL ANEXO B-2</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: INMEDIATO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA ELECTRÓNICA Y/O REMOTA.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>VIGENCIA DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL AL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN HASTA EL 15 SEPTIEMBRE DEL 2022.</p>		
<p>MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$5'196,800.00 (CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).</p>			SUBTOTAL	\$4'480,000.00
			IVA	\$716,800.00
			MONTO TOTAL	\$5'196,800.00

El monto total adjudicado y a pagar a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de **\$4'480,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$716,800.00 (SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** lo que arroja un monto total a pagar de **\$5'196,800.00 (CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de “Los Servicios” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Prestador de Servicios”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Prestador de Servicios” se obliga a prestar “Los Servicios” a partir del día siguiente natural del fallo de adjudicación, es decir, del 07 de mayo del 2022 y hasta el 15 de septiembre del 2022 a entera satisfacción de “El Ente Requierente”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

“El Prestador de Servicios” se obliga a prestar “Los Servicios” de conformidad a la información contenida en el anexo B-1.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIERENTE: CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 072/2022-LITACIÓN-CONTRALORÍA

“El Prestador de Servicios” deberá presentar los siguientes entregables de acuerdo a cada etapa:

FASE	FECHA DE ENTREGA	ENTREGABLE	PORCENTAJE DE PAGO
FASE I PREPARACIÓN	Dentro de los primeros 10 días naturales del mes de junio de 2022	<p>Informe ejecutivo mensual de avances, el cual debe contener por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> La relación de las asesorías o en su caso de las reuniones realizadas, incluyendo fotografías. Informe del avance alcanzado en el servicio prestado durante el mes reportado, que contenga cuando menos los avances, logros y problemática detectada, observaciones. Relación de las actividades realizadas en cada una de las dependencias y entidades objeto del servicio. 	35%
	Dentro de los primeros 10 días naturales del mes de julio de 2022	<p>Informe ejecutivo mensual de avances, el cual debe contener por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> La relación de las asesorías o en su caso de las reuniones realizadas, incluyendo fotografías. Informe del avance alcanzado en el servicio prestado durante el mes reportado, que contenga cuando menos los avances, logros y problemática detectada, observaciones. Relación de las actividades realizadas en cada una de las dependencias y entidades objeto del servicio. 	25%
FASE II INFORMATIVA	Dentro de los primeros 10 días naturales del mes de agosto de 2022	<ul style="list-style-type: none"> Presentaciones en power point que incluyen en su caso, avances, problemática y prospectiva que le corresponda a cada Dependencia y/o Entidad. Informe ejecutivo de las reuniones llevadas a cabo con Dependencias y Entidades para el C. Gobernador en Funciones. Actas revisadas de las sesiones informativas. 	20%
FASE III FORMALIZACIÓN DE LA ENTREGA RECEPCIÓN	Dentro de los primeros 10 días naturales del mes de septiembre de 2022	Actas de entrega recepción de las Dependencias y/o Entidades y la del Gobierno del Estado, validadas por el proveedor y aprobadas por la Contraloría del Estado.	20%

Cabe señalar que, si el último día del plazo establecido para entregar la documentación o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

“Los Servicios” y los entregables se prestarán y entregarán, en las oficinas de la Unidad de Entrega-Recepción y Declaraciones Patrimoniales de “El Ente Requiere” ubicadas en calle Ignacio T. Chávez número 211, Colonia Obraje, C.P. 20230, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

Las condiciones específicas de “Los Servicios” se encuentran descritas en los anexos del presente contrato.

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUERENTE: CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>

“El Ente Requerente” no estará obligado a recibir **“Los Servicios”** y/o los entregables, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de **“La Ley”**, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **C.P. María del Carmen Martínez Ruvalcaba** en su carácter de **Directora General Administrativa** de **“El Ente Requerente”** o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 6° y 78 de **“La Ley”**, dicha servidora pública en coordinación con la **C.P. Adriana Ruvalcaba Orozco**, en su carácter de **Titular de la Unidad de Entrega-Recepción y Declaraciones Patrimoniales**, adscrita a **“El Ente Requerente”** o quien la sustituya en su cargo y/o funciones, serán responsables de verificar que **“Los Servicios”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Las servidoras públicas señaladas en la presente cláusula, serán las encargadas de verificar que la prestación de **“Los Servicios”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal. Así mismo, también serán las encargadas de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“El Ente Requerente”** emitirá escritos de designación de las servidoras públicas que serán las responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Prestador de Servicios”**.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Prestador de Servicios”**, en moneda nacional y en parcialidades, atendiendo a lo establecido en el anexo B2, mismo que forma parte integral del presente contrato y de conformidad con lo siguiente:

PRIMER PAGO: 35% del monto total, a la prestación y presentación de **“Los Servicios”** y entregables, señalados en la fase de preparación del mes de junio.

SEGUNDO PAGO: 25% del monto total, a la prestación y presentación de **“Los Servicios”** y entregables, señalados en la fase de preparación del mes de julio.

TERCERO PAGO: 20% del monto total, a la prestación y presentación de **“Los Servicios”** y entregables, señalados en la fase de informes, en el mes de agosto.

CUARTO Y ÚLTIMO PAGO: 20% del monto total, a la prestación y presentación de **“Los Servicios”** y entregables, señalados en la fase de formalización de la entrega recepción, en el mes de septiembre.

Los pagos referidos serán tramitados una vez recibidos **“Los Servicios”** y entregables a entera satisfacción de **“El Ente Requerente”**; dichos pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 072/2022-LITACIÓN-CONTRALORÍA

designada por “**El Prestador de Servicios**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “**La Ley**” los pagos se realizarán dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**El Ente Requerente**”, la impresión de los CFDI correspondientes, debiendo anexar a los mismos el pedido de compra debidamente firmado por las servidoras públicas señaladas en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de septiembre del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**” prestados durante la vigencia del presente contrato a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en “**Los Servicios**”, “**El Prestador de Servicios**” queda obligado reponerlos inmediatamente a partir de que le sea notificado el hecho, vía electrónica y/o vía remota.

“**El Prestador de Servicios**” deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, herramientas técnicas y equipos adecuados para la prestación de “**Los Servicios**” contratados, a fin de garantizar que “**Los Servicios**” objeto de este contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto,

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>

CONTRATO NO. 072/2022-LICITACIÓN-CONTRALORÍA

comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “**El Ente Requierente**” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requierente**”, a través de las responsables de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señaladas en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y “**El Ente Requierente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requierente**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 072/2022-LITIGACIÓN-CONTRALORÍA

“El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal.

Así mismo, **“El Prestador de Servicios”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Prestador de Servicios” se obliga a defender a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Servicios”** prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Prestador de Servicios”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato a **“El Ente Requerente”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Prestador de Servicios”** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Servicios”**, aún no prestados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Prestador de Servicios”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 072/2022-LICITACIÓN-CONTRALORÍA

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**”, a solicitud de “**El Ente Requerente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requerente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “**El Prestador de Servicios**” a respetar el precio de “**Los Servicios**” y que este sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“**El Prestador de Servicios**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “**El Prestador de Servicios**” destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” le reembolsará cualquier gasto en que incurriera por tal motivo.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“**El Prestador de Servicios**” se hace responsable ante “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de “**Los Servicios**”. Igualmente, en el evento de que “**El Prestador de Servicios**” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “**La SAE**”, por sí o a solicitud de “**El Ente Requerente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>

garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “**La SAE**” a solicitud escrita de “**El Prestador de Servicios**” así lo comunican a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**”.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Servicios**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la contratación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUERENTE: CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO NO. 072/2022-LICITACIÓN-CONTRALORÍA</p>

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **"La Ley"** cuando derivado del presente instrumento **"El Prestador de Servicios"** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **"El Prestador de Servicios"** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **"La Ley"**, cuando **"El Prestador de Servicios"** no preste **"Los Servicios"** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **"La SAE"** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de **"Los Servicios"** no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de **"El Prestador de Servicios"** hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por **"El Ente Requerente"** la correcta prestación de **"Los Servicios"**. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **"La SAE"** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de **"La Ley"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **"La Ley"**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de **"Los Servicios"** contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **"La SAE"** a través de **"El Ente Requerente"** reembolsará a **"El Prestador de Servicios"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **"La Ley"**, **"Las Partes"** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por **"El Prestador de Servicios"**, así como por el servidor público que lo hará en el presente contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

"El Ente Requerente" no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **"El Proveedor"**.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIERENTE: CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 072/2022-LICITACIÓN-CONTRALORÍA

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N012-2022, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia y en su junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “La Ley” forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 13 de mayo del 2022.

Por “La SAE”


**LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE
EN SUSTENCIÓN POR AUSENCIA, ENCARGADO
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES**

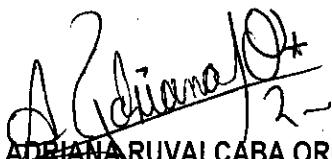
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 8º, 9º, 11 Y
19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO OFICIO OCG/SEPART/036-2022 Y
NOMBRAMIENTO SGG/N/051/2022

Por “El Prestador de Servicios”


**LIC. LUIS ANTONIO CHAGOYA RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONALES EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.**

Por “El Ente Requierente”


**C.P. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RUVALCABA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**


**C.P. ADRIANA RUVALCABA OROZCO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y
DECLARACIONES PATRIMONIALES DE LA
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO NO. 072/2022-LITACIÓN-CONTRALORÍA</p>

Testigo

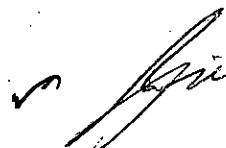


**C.P. BERTHA ALICIA GALLEGO ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**



**LIC. MIRIAM ARLET NOVA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de
Administración del Estado de Aguascalientes**

Revisó	Elaboró
LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO REQUERIDO MACIAS ÁVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	CONTRATO DE PRÉSTACIÓ N DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 072/2022-LITACIÓN-CONTRALORÍA

Anexos



**PROFESIONALES
EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, EMPRESARIAL Y SOCIAL**

Licitación Pública Nacional No. DGAD-LEA-N012-2022. Servicios Profesionales de Asesoría en la Preparación de la Entrega-Recepción por término del periodo constitucional de Gobierno 2016-2022

ANEXO B PROUESTA TÉCNICA

**Estado de México, 02 de mayo de 2022.
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N012-2022**

Partida	Cantidad	UM	Descripción	Vigencia		Si oferto / No oferto
				Fecha de inicio	Fecha de termino	
UNICA	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El desarrollo de los servicios se realizará en tres fases, conforme a lo siguiente:</p> <p>FASE I Preparación:</p> <p>1.1 Asesorar a las dependencias y/o entidades en todo el proceso de entrega - recepción, considerando los formatos aplicables a cada una de ellas y demás documentación y requerimientos que se señalan en las disposiciones aplicables a dicho proceso.</p> <p>1.2 Revisión de la información capturada en el sistema informático para la Entrega - Recepción administrado por la Contraloría del Estado (SIPER), emitiendo las recomendaciones de mejora y seguimiento por parte del proveedor adjudicado, considerando, entre otros, los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco de Actuación: Consistente en los ordenamientos jurídicos aplicables a la dependencia y/o entidad, los de que se trate, Manuales Administrativos, Informes de Gestión, así como las Actas de Juntas de Órganos de Gobierno, Comités, Consejos, entre otros órganos colegiados. • Recursos Financieros: En este apartado se incluirán los estados financieros, contables y presupuestales que reflejen la situación de la dependencia y/o entidad. • Fondos y Fideicomisos: Lo constituyen los recursos de los fondos y los contratos de fideicomisos sin estructura orgánica, administrados por las Dependencias o del que forme parte la Entidad. • Recursos Humanos: Consistente en el organigrama y la planilla de personal de la dependencia o entidad. • Recursos Materiales: Consistirá en los bienes muebles e inmuebles con que cuentan las dependencias y entidades. • En el caso de bienes que no se encuentren inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos en el periodo del 2016 - 2022, deberán ser registrados en el Sistema para su entrega oficial al Gobernador Electo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Consistirá en el padrón de proveedores, contratos y seguros vigentes. • Obras públicas y servicios relacionados: Consistirá en el padrón de contratistas, obras en proceso y terminadas. • Programas: En este apartado se describirán los apoyos sociales entregados por las dependencias y entidades. • Sistemas de información electrónica: Consistirá en los sistemas de información a cargo de las dependencias o entidades. • Archivos documentales: Para este apartado, se deberá indicar la relación de archivos de las dependencias y entidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracciones III, IV, y VII de la Ley de Archivos del Estado de Aguascalientes. 	A partir del día siguiente natural al fallo de la adjudicación	15 septiembre del 2022.	SI OFERTO

000.003

Federico T. de la Chica No. 2 Piso 3 • Col. Ciudad Satélite • C.P. 73100 • Naucalpan de Juárez
Estado de México • Tel. 55 5511 7967 • R.F.C. PAP02031125A • www.profesionalesap.com • www.profesionalesap.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

**PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, S.C.**

**ENTE REQUIERENTE: CONTRALORÍA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

CONTRATO NO. 072/2022-LITACIÓN-CONTRALORÍA



**PROFESIONALES
EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, EMPRESARIAL Y SOCIAL**

**Licitación Pública Nacional No. DGAD-LEA-N012-
2022. Servicios Profesionales de Asesoría en la
Preparación de la Entrega-Recepción por término del
periodo constitucional de Gobierno 2016-2022**

		<ul style="list-style-type: none"> • Asuntos en trámite. Se registrarán los asuntos relevantes, jurídicos y las observaciones de auditorías en proceso de solventación. • I.3 Verificar el alineamiento normativo en la gestión documental y estructuras organizacionales capturadas en esta fase I. • I.4 Opinar para la mejor atención y documentación de los asuntos sustantivos. <p>FASE II, Informativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • II.1 Apoyar a la Contraloría del Estado en la planeación y desarrollo de las reuniones temáticas de las dependencias y/o entidades que determine dicho Órgano de Control, a fin de que los titulares preparen su presentación de power point que incluirá avances, problemática y prospectiva que le corresponda. • II.2 Coordinación de la celebración de las reuniones temáticas. • II.3 Elaboración de informes ejecutivos de las reuniones para el C. Gobernador en funciones. • II.4 Revisión de las Actas de Sesión Informativas. <p>FASE III, Formalización de la Entrega - Recepción:</p> <p>PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA brindará el acompañamiento en el proceso de entrega-recepción de los cargos de los mandos de primer y segundo nivel de las dependencias y/o entidades aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificando que la normativa interna, así como la estructura orgánica se encuentren debidamente actualizados, validados y autorizados por las autoridades competentes para ello; • Verificando que la información programática, presupuestal y contable sea coincidente y consistente, además de contar con la conciliación correspondiente con la Secretaría de Finanzas y el Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, respecto del ejercicio del Presupuesto de Egresos 2022; • Verificando que se mantenga actualizada la relación de cuentas bancarias vigentes y contar con las conciliaciones mensuales correspondientes; • Verificando que se mantengan ordenados y depurados los documentos de posibles derechos de cobro, como letras pagarés, llanzas y otros similares con que se cuente; • Verificando que se cuente con los expedientes debidamente integrados y actualizados de los compromisos pendientes de pago, tales como obligaciones con proveedores, contratistas, prestadores de servicios, impuestos y/o contribuciones por pagar, entre otros; • Verificando que se mantengan actualizados los inventarios de bienes muebles e inmuebles, incluyendo sus resguardos y/o custodios en términos de la legislación de la materia; • Verificando que se mantenga actualizada la plantilla del personal que labora en la Dependencia o Entidad en términos de la normatividad aplicable. Para el caso de las Dependencias deberá ser validada y conciliada previamente con la Secretaría de Administración; • Verificando que se mantengan actualizados y ordenados los expedientes y la información que determine la situación que guardan los procesos judiciales - administrativos, debiendo considerar la totalidad de estos para que sea factible identificar el tipo de juicio o procedimiento administrativo, la instancia y el estado procesal que guarda; • Verificando que se mantenga actualizada y ordenada la información y documentación de los convenios y acuerdos que generen derechos y obligaciones para la Dependencia o Entidad; • Verificando que se cuente con los expedientes debidamente integrados y actualizados, respecto de las contrataciones realizadas durante el período de la Administración Pública 2016 - 2022, en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas; adquisiciones, arrendamientos y 		
--	--	--	--	--

000004

Federico T. de la Chica No. 2 Piso 3 • Col. Ciudad Satélite • C.P. 53100 • Naucalpan de Juárez
Estado de México • Tel. 55 5511 7967 • R.F.C. PAP02031125A1 • contralor@contraloriaagc.gob.mx
www.profesionalesap.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, S.C.

ENTE REQUIRENTE: CONTRALORÍA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 072/2022-LITACIÓN-CONTRALORÍA



PROFESIONALES
EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, EMPRESARIAL Y SOCIAL

Licitación Pública Nacional No. DGAD-LEA-N012-
2022. Servicios Profesionales de Asesoría en la
Preparación de la Entrega-Recepción por término del
periodo constitucional de Gobierno 2016-2022

		<p>prostación de servicios, así como cualquier otro tipo de procedimiento empleado, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificando que en los expedientes de apoyos otorgados a terceros se encuentren debidamente integrada la documentación sustento, en apego a las disposiciones normativas aplicables; • Verificando la relación con las observaciones en proceso de solventación, que hayan sido emitidas por cualquier órgano fiscalizador federal o estatal; • Las demás acciones necesarias para asegurar que la información proporcionada se entregue de manera actualizada, clara, confiable, entendible, accesible, objetiva y veraz. <p>III.1 Revisión preliminar de Actas de Entrega - Recepción y Anexos, emitiendo recomendaciones de mejora y cumplimiento de los lineamientos de las dependencias y/o entidades aplicables.</p> <p>III.2 Revisión final de las Actas de Entrega-Recepción de las dependencias y/o entidades del Gobierno del Estado seleccionadas.</p> <p>III.3 Revisión previa del Acta de Entrega - Recepción de la Administración Pública Estatal del Ejercicio 2016 - 2022 del Poder Ejecutivo de Aguascalientes.</p> <p>III.4 Revisión previa a la Carpeta de la Entrega - Recepción de la Administración Pública del Ejercicio 2016 - 2022.</p> <p>ALCANCE: La revisión y asesoría directa por parte del proveedor del servicio se llevará en cumplimiento a las normas, supervisando las acciones que las dependencias y/o entidades de la Administración Pública Estatal del Gobierno del Estado deben realizar para la instrumentación de la Entrega - Recepción, donde los Titulares de las mismas, sus Titulares Administrativos y los de las Áreas Jurídicas, proporcionean oportuna y eficazmente la información necesaria para el seguimiento de los avances.</p> <p>A continuación se mencionan las dependencias y/o entidades que abarca el servicio a contratar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Secretaría de Finanzas. 2. Secretaría de Administración. 3. Secretaría General del Gobierno. 4. Secretaría de Obras Públicas. 5. Secretaría de Desarrollo Social. 6. Contraloría del Estado. 7. Coordinación General de Movilidad. 8. Oficina del Gobernador. 9. Instituto de Educación de Aguascalientes. 10. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes <p>Nota: El ente requirente podrá, en el proceso de ejecución del servicio a contratar modificar el listado de dependencias y/o entidades antes mencionadas, de ser necesario por otras dependencias y/o entidades, notificando previamente la Contraloría del Estado al proveedor.</p> <p>Condiciones generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El servicio deberá incluir todos los costos y gastos que se generen por la prestación del mismo. 2. Toda la información necesaria para llevar a cabo la prestación de servicio se entregará por parte de la Contraloría al proveedor adjudicado a más tardar en 3 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación. 3. El servicio deberá apegarse a Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, Ley General de Archivos, así como con lo estipulado en el Decreto que establece las bases para la Entrega-Recepción 		
--	--	---	--	--

Federico T. de la Chica No. 2 Piso 3 • Col. Ciudad Satélite • C.P. 23100 • Naucalpan de Juárez
Estado de México • Tel. 55 5511 7967 • R.F.C. PAPO2031125A • www.profesionalesap.com

000005

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>

CONTRATO NO. 072/2022-LICITACIÓN-CONTRALORÍA



**PROFESIONALES
EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, EMPRESARIAL Y SOCIAL**

		<p><i>del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes y de la Administración Pública Estatal 2016-2022 y demás ordenamientos aplicables.</i></p> <p><i>Forma de pago: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del CFDI y conforme a las entregas señaladas en el Anexo B-2</i></p> <p><i>Tiempo de entrega: De conformidad al Anexo B-2</i></p> <p><i>Tiempo de reposición del servicio: Inmediato a partir de la notificación al proveedor vía electrónica y/o remota.</i></p> <p><i>Garantía del servicio: Durante la vigencia del contrato.</i></p> <p><i>Vigencia del servicio: A partir del día siguiente natural al fallo de la adjudicación hasta el 15 septiembre del 2022.</i></p>			
--	--	---	--	--	--

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Lic. Oscar Vidal Luna
Representante legal
Profesionales en Administración Pública, S.C.

JRO

2nd

3

000006

JRO

Federico T. de la Chica No. 2 Piso 3 • Col. Ciudad Satélite • C.P.53100 • Naucalpan de Juárez
Estado de México • Tel. 55 5511 7967 • R.F.C. PAP02031125A • contacto@profesionalesap.com
• www.profesionalesap.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 072/2022-LITACIÓN-CONTRALORÍA



**PROFESIONALES
EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, EMPRESARIAL Y SOCIAL**

Licitación Pública Nacional No. DGAD-LEA-N012-2022. Servicios Profesionales de Asesoría en la Preparación de la Entrega-Recepción por término del período constitucional de Gobierno 2016-2022

**ANEXO B-1
DESCRIPCION DEL SERVICIO-FASES**

Estado de México, 02 de mayo de 2022.
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N012-2022

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El desarrollo de los servicios se realizará en tres fases, conforme a lo siguiente:

FASE I Preparación:

I.1 Asesorar a las dependencias y/o entidades en todo el proceso de entrega – recepción, considerando los formatos aplicables a cada una de ellas y demás documentación y requerimientos que se señalan en las disposiciones aplicables a dicho proceso.

I.2 Revisión de la información capturada en el sistema informático para la Entrega – Recepción administrado por la Contraloría del Estado (SIPER), emitiendo las recomendaciones de mejora y seguimiento por parte del proveedor adjudicado, considerando, entre otros, los siguientes puntos:

- Marco de Actuación: Consistente en los ordenamientos jurídicos aplicables a la dependencia y/o entidad, los de que se trate, Manuales Administrativos, Informes de Gestión, así como las Actas de Juntas de Órganos de Gobierno, Comités, Consejos, entre otros órganos colegiados.
- Recursos Financieros: En este apartado se incluirán los estados financieros, contables y presupuestales que reflejen la situación de la dependencia y/o entidad.
- Fondos y Fideicomisos: Lo constituyen los recursos de los fondos y los contratos de fideicomisos sin estructura orgánica, administrados por las Dependencias o del que forme parte la Entidad.
- Recursos Humanos: Consistente en el organigrama y la plantilla de personal de la dependencia o entidad.
- Recursos Materiales: Consistirá en los bienes muebles e inmuebles con que cuentan las dependencias y entidades.
- En el caso de bienes que no se encuentren inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos en el período del 2016 – 2022, deberán ser registrados en el Sistema para su entrega oficial al Gobernador Electo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Consistirá en el padrón de proveedores, contratos y seguros vigentes.
- Obras públicas y servicios relacionados: Consistirá en el padrón de contratistas, obras en proceso y terminadas.
- Programas: En este apartado se describirán los apoyos sociales entregados por las dependencias y entidades.
- Sistemas de información electrónica: Consistirá en los sistemas de información a cargo de las dependencias o entidades.

Federico T. de la Chica No. 2 Piso 3 • Col. Ciudad Satélite • C.P.53100 • Naucalpan de Juárez
Estado de México • Tel. 55 5511 7967 • R.F.C. PAPO2031125A • contacto@profesionalesap.com
• www.profesionalesap.com

000007

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 072/2022-LITACIÓN-CONTRALORÍA



**PROFESIONALES
EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, EMPRESARIAL Y SOCIAL**

Licitación Pública Nacional No. DGAD-LEA-N012-2022. Servicios Profesionales de Asesoría en la Preparación de la Entrega-Recepción por término del periodo constitucional de Gobierno 2016-2022

- **Archivos documentales:** Para este apartado, se deberá indicar la relación de archivos de las dependencias y entidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracciones III, IV, y VII de la Ley de Archivos del Estado de Aguascalientes.
- **Asuntos en trámite:** Se registrarán los asuntos relevantes, jurídicos y las observaciones de auditorías en proceso de solventación.

I.3 Verificar el alineamiento normativo en la gestión documental y estructuras organizacionales capturadas en esta fase I.

I.4 Opinar para la mejor atención y documentación de los asuntos sustantivos.

FASE II, Informativa:

II.1 Apoyar a la Contraloría del Estado en la planeación y desarrollo de las reuniones temáticas de las dependencias y/o entidades que determine dicho Órgano de Control, a fin de que los titulares preparen su presentación de power point que incluirá avances, problemática y prospectiva que le corresponda.

II.2 Coordinación de la celebración de las reuniones temáticas.

II.3 Elaboración de informes ejecutivos de las reuniones para el C. Gobernador en funciones.

II.4 Revisión de las Actas de Sesión Informativas.

FASE III, Formalización de la Entrega – Recepción:

Profesionales en Administración Pública brindará el acompañamiento en el proceso de entrega-recepción de los cargos de los mandos de primer y segundo nivel de las dependencias y/o entidades aplicables.

- Verificando que la normativa interna, así como la estructura orgánica se encuentren debidamente actualizados, validados y autorizados por las autoridades competentes para ello;
- Verificando que la información programática, presupuestal y contable sea coincidente y consistente, además de contar con la conciliación correspondiente con la Secretaría de Finanzas y el Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, respecto del ejercicio del Presupuesto de Egresos 2022;
- Verificando que se mantenga actualizada la relación de cuentas bancarias vigentes y contar con las conciliaciones mensuales correspondientes;
- Verificando que se mantengan ordenados y depurados los documentos de posibles derechos de cobro, como letras pagarés, fianzas y otros similares con que se cuente;
- Verificando que se cuente con los expedientes debidamente integrados y actualizados de los compromisos pendientes de pago, tales como obligaciones con proveedores, contratistas, prestadores de servicios, impuestos y/o contribuciones por pagar, entre otros;
- Verificando que se mantengan actualizados los inventarios de bienes muebles e inmuebles, incluyendo sus resguardos y/o custodios en términos de la legislación de la materia;
- Verificando que se mantenga actualizada la plantilla del personal que labora en la Dependencia o Entidad en términos de la normatividad aplicable. Para el caso de las Dependencias, deberá ser validada y conciliada previamente con la Secretaría de Administración;

Federico T de la Chica No. 2 Piso 3 • Col. Ciudad Satélite • C.P.52100 • Naucalpan de Juárez
Estado de México • Tel. 55 5511 7967 • R.F.C. PAP02031125A • contacto@profesionalesap.com
www.profesionalesap.com

000008

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO NO. 072/2022-LICITACIÓN-CONTRALORÍA</p>



**PROFESIONALES
EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, EMPRESARIAL Y SOCIAL**

Licitación Pública Nacional No. DGAD-LEA-N012-2022. Servicios Profesionales de Asesoría en la Preparación de la Entrega-Recepción por término del período constitucional del Gobierno 2016-2022

- Verificando que se mantengan actualizados y ordenados los expedientes y la información que determine la situación que guardan los procesos judiciales - administrativos, debiendo considerar la totalidad de estos para que sea factible identificar el tipo de juicio o procedimiento administrativo, la instancia y el estado procesal que guarda;
- Verificando que se mantenga actualizada y ordenada la información y documentación de los convenios y acuerdos que generen derechos y obligaciones para la Dependencia o Entidad;
- Verificando que se cuente con los expedientes debidamente integrados y actualizados, respecto de las contrataciones realizadas durante el periodo de la Administración Pública 2016 – 2022, en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas; adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como cualquier otro tipo de procedimiento empleado, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables;
- Verificando que en los expedientes de apoyos otorgados a terceros se encuentren debidamente integrada la documentación sustento, en apego a las disposiciones normativas aplicables;
- Verificando la relación con las observaciones en proceso de solventación, que hayan sido emitidas por cualquier órgano fiscalizador federal o estatal;
- Las demás acciones necesarias para asegurar que la información proporcionada se entregue de manera actualizada, clara, confiable, entendible, accesible, objetiva y veraz.

III.1 Revisión preliminar de Actas de Entrega – Recepción y Anexos, emitiendo recomendaciones de mejora y cumplimiento de los lineamientos de las dependencias y/o entidades aplicables.

III.2 Revisión final de las Actas de Entrega-Recepción de las dependencias y/o entidades del Gobierno del Estado seleccionadas.

III.3 Revisión previa del Acta de Entrega – Recepción de la Administración Pública Estatal del Ejercicio 2016 – 2022 del Poder Ejecutivo de Aguascalientes.

III.4 Revisión previa a la Carpeta de la Entrega - Recepción de la Administración Pública del Ejercicio 2016 – 2022.

ALCANCE:

La revisión y asesoría directa que realizará Profesionales en Administración Pública, se llevará en cumplimiento a las normas, supervisando las acciones que las dependencias y/o entidades de la Administración Pública Estatal del Gobierno del Estado deben realizar para la instrumentación de la Entrega – Recepción, donde los Titulares de las mismas, sus Titulares Administrativos y los de las Áreas Jurídicas, proporcionen oportuna y eficazmente la información necesaria para el seguimiento de los avances.

A continuación se mencionan las dependencias y/o entidades que abarcara el servicio a contratar:

1. Secretaría de Finanzas.
2. Secretaría de Administración.
3. Secretaría General de Gobierno.
4. Secretaría de Obras Públicas.
5. Secretaría de Desarrollo Social.

Federico T. de la Chica No. 2. Piso 3 • Col. Ciudad Satélite • C.P.53100 • Naucalpan de Juárez
Estado de México • Tel. 55 5511 7967 • R.F.C. PAP02031175A • contacto@profesionalesap.com
• www.profesionalesap.com

000009



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, S.C.

ENTE REQUERENTE: CONTRALORÍA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 072/2022-LICITACIÓN-CONTRALORÍA



PROFESIONALES
EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, EMPRESARIAL Y SOCIAL

6. Contraloría del Estado.
7. Coordinación General de Movilidad.
8. Oficina del Gobernador.
9. Instituto de Educación de Aguascalientes.
10. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes

Nota: El ente requerente podrá, en el proceso de ejecución del servicio a contratar modificar el listado de dependencias y/o entidades antes mencionadas, de ser necesario por otras dependencias y/o entidades, notificando previamente la Contraloría del Estado al proveedor.

Condiciones generales:

1. El servicio deberá incluir todos los costos y gastos que se generen por la prestación del mismo.
- 2.- Toda la información necesaria para llevar a cabo la prestación de servicio se entregará por parte de la Contraloría al proveedor adjudicado a más tardar en 3 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.
- 3.- El servicio deberá apegarse a Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, Ley General de Archivos, así como con lo estipulado en el Decreto que establece las bases para la Entrega-Recepción del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes y de la Administración Pública Estatal 2016-2022 y demás ordenamientos aplicables.

Forma de pago: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del CFDI y conforme a las entregas señaladas en el Anexo B-2

Tiempo de entrega: De conformidad al Anexo B-2.

Tiempo de reposición del servicio: Inmediato a partir de la notificación al proveedor vía electrónica y/o remota.

Garantía del servicio: Durante la vigencia del contrato.

Vigencia del servicio: A partir del día siguiente natural al fallo de la adjudicación hasta el 15 septiembre del 2022.

Lic. Oscar Vidal Tuna
Representante Legal
Profesionales en Administración Pública, S.C.

000010

Federico T. de la Chica No. 2 Piso 3 • Col. Ciudad Satélite • C.P 53100 • Naucalpan de Juárez
Estado de México • Tel. 55 5511 7967 • R.F.C. PAP02031125A • contacto@profesionalesap.com
• www.profesionalesap.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

**PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, S.C.**
**ENTE REQUERENTE: CONTRALORÍA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**
CONTRATO NO. 072/2022-LICITACIÓN-CONTRALORÍA



**PROFESIONALES
EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, EMPRESARIAL Y SOCIAL**

Licitación Pública Nacional No. DGAD-LEA-N012-2022. Servicios. Profesionales de Asesoría en la Preparación de la Entrega-Recepción por término del periodo constitucional de Gobierno 2016-2022

**ANEXO B-2
TIEMPO DE ENTREGA Y PORCENTAJE**

Estado de México, 02 de mayo de 2022.
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N012-2022

FASE	FECHA DE ENTREGA	ENTREGABLE	PORCENTAJE DE PAGO
FASE I PREPARACIÓN	Dentro de los primeros 10 días naturales del mes de junio de 2022	<p>Informe ejecutivo mensual de avances, el cual debe contener por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> La relación de las asesorías o en su caso de las reuniones realizadas, incluyendo fotografías. Informe del avance alcanzado en el servicio prestado durante el mes reportado, que contenga cuando menos los avances, logros y problemática detectada, observaciones. Relación de las actividades realizadas en cada una de las dependencias y entidades objeto del servicio. 	35%
	Dentro de los primeros 10 días naturales del mes de julio de 2022	<p>Informe ejecutivo mensual de avances, el cual debe contener por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> La relación de las asesorías o en su caso de las reuniones realizadas, incluyendo fotografías. Informe del avance alcanzado en el servicio prestado durante el mes reportado, que contenga cuando menos los avances, logros y problemática detectada, observaciones. Relación de las actividades realizadas en cada una de las dependencias y entidades objeto del servicio. 	25%
FASE II INFORMES	Dentro de los primeros 10 días naturales del mes de Agosto de 2022	<ul style="list-style-type: none"> Presentaciones en power point que incluyen en su caso, avances, problemática y perspectiva que le corresponda a cada Dependencia y/o Entidad. Informe ejecutivo de las reuniones llevadas a cabo con Dependencias y Entidades para el C. Gobernador en Funciones. Actas revisadas de las sesiones informativas. 	20%
FASE III FORMALIZACIÓN DE LA ENTREGA RECEPCIÓN	Dentro de los primeros 10 días naturales del mes de Septiembre de 2022	Actas de entrega recepción de las Dependencias y/o Entidades y la del Gobierno del Estado, validadas por el proveedor y aprobadas por la Contraloría del Estado.	20%

Lc. Oscar Vidal Euna

Representante Legal

Profesionales en Administración Pública, S.C.

000011

Federico T. de la Chica No. 2 Piso 3 • Col. Ciudad Satélite • C.P.53100 • Naucalpan de Juárez
Estado de México • Tel. 55 5511 7967 • R.F.C. PAP02031125A • contacto@profesionalesap.com
• www.profesionalesap.com